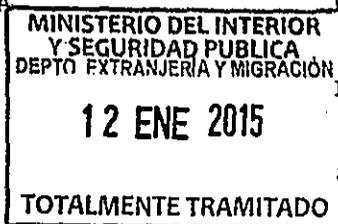


N°Int: 5138885



RESOLUCIÓN EXENTA N° 163604

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Zhanlong ZHONG RUN: 24.013.801-8
2. Don Cesar Augusto VARGAS MORA RUN: 23.944.060-6
3. Doña Janeth MORENO RODRIGUEZ RUN: 24.024.586-8
4. Doña Carmen Fabiola RODRIGUEZ MERCADO RUN: 24.314.130-3
5. Doña Lizvania GUZMAN CAYALO RUN: 24.312.016-0
6. Don Edwin Santiago CABRERA LUNA RUN: 23.864.464-K
7. Doña Luz Marina AYALA ROMERO RUN: 24.236.527-5
8. Don Jose Manuel ZAFRA GONZALEZ RUN: 24.320.576-K
9. Doña Ledys Llasmin SALAZAR GOMEZ RUN: 24.216.736-8
10. Doña Shirley SANCHEZ TIRADO RUN: 24.009.456-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración